



ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT

El Convenio 169 de la OIT y Chiapas. Enfoque latinoamericanista

J. JESÚS MARÍA SERNA MORENO
CCyDEL/UNAM

Partamos de dos hechos irrefutables: por una parte, el Tratado denominado Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ya forma parte del sistema jurídico mexicano. Fue firmado por el presidente de la República y ratificado por el Senado de la República, que son las dos condiciones que exige la Constitución para que un Tratado tenga validez. Por otra parte, los acuerdos de San Andrés, firmados por el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, se apegan en lo fundamental al Convenio 169 de la OIT. Estando así las cosas, la pregunta que surge es la siguiente: ¿Por qué el gobierno mexicano no quiere cumplir lo que ya firmó, de hecho, en dos ocasiones?

Por otra parte, habría que señalar también algo que debiera ser obvio, a los pueblos indios de nuestro país que en amplio consenso aprobaron la propuesta de la COCOPA para que se incluyera en nuestra Carta Magna, les asiste la razón y los ampara el derecho. Así parece entenderlo la

sociedad civil puesto que cerca de tres millones de mexicanos respaldaron con su voto la aprobación de la llamada Ley Indígena en la pasada Consulta nacional zapatista. Sin embargo, el Poder Ejecutivo de nuestro país pareciera no tener interés, ni voluntad política de aprobar dicha Ley, con lo cual, la situación continúa empantanada y no tiene visos de resolverse en el corto plazo.

En mi intervención en estas Jornadas Lascasianas me interesa analizar, a partir de un enfoque antropológico, la conformación del movimiento indígena chiapaneco y el proceso de reconstitución étnica que le subyace. Parto de una caracterización de las comunidades zapatistas como un sujeto histórico pluriétnico y pluricultural que se desarrolla en un ambiente donde predomina la diversidad, lo cual no es privativo de nuestro país, sino una característica que nos hermana con los demás pueblos de América Latina. En un primer apartado, se esboza, mediante algunas líneas generales, el

contexto nacional que enmarca el proceso chiapaneco a partir del movimiento revolucionario de 1910-1917; a continuación se analiza la diversidad étnico-cultural en Chiapas y se le ubica en la historia de México; en seguida, se examina la génesis del sujeto colectivo que se desarrolla en la “Lacandona” y en las “Cañadas” caracterizando brevemente algunos de sus planteamientos más novedosos y, por último se aborda la propuesta de autonomía indígena y su relación con los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la OIT.

La Revolución y las políticas indigenistas durante el presente siglo

Hacia la primera década del siglo XX, la población total había crecido hasta sumar unos 15 millones de habitantes de los cuales el 80% vivía en zonas rurales. Unos mil terratenientes eran dueños de grandes latifundios, algunos de ellos de varios millones de hectáreas. “Los pequeños agricultores, artesanos y trabajadores libres, sumaban cerca de cinco mil. La masa de peones sobrepasaban los cuatro millones de personas”¹.

La revolución mexicana reivindica lo indio y lo campesino. Zapata y Villa expresan las aspiraciones de las masas del campo; el primero, desde la perspectiva de

los comuneros y el segundo, desde la de los rancheros pequeños propietarios. Terminado el movimiento revolucionario, el proyecto de Vasconcelos que propone las misiones culturales para la educación de los sectores populares no funciona en los territorios indígenas. Al respecto, Moisés Sáenz diría que ningún proyecto prospera si no se toma en cuenta la diversidad étnica². En el fondo de todo subyace una cuestión fundamental: y ésta es el considerar al indio como problema³.

A partir de Cárdenas se da la reconstitución de las comunidades indígenas. La dotación de tierras les permite reconstituirse en su etnicidad. Cárdenas hablaba de “mexicanizar al indio”⁴ e inicia la política indigenista del Estado mexicano moderno. Los sesenta se caracterizan por una enorme cantidad de problemas de tierras en el campo y la emigración a las ciudades. En los setenta el proceso de lucha por la tierra se agudiza y se trata de cooptar a los movimientos y a sus líderes por parte del Estado, junto con una política represiva hacia las organizaciones independientes. Con la Ley de Reforma Agraria de 1973 se da un nuevo florecimiento de los indígenas. Se desarrollan elementos que llevan a la recuperación de lenguas indígenas. Los indios comienzan a reinventar su cultura⁵. En 1974 se realiza un Congreso indígena en San

1. Ribeiro, D. *Las Américas* y la civilización, p. 104.

2. “Hay...una unidad en el problema indígena mexicano, pero contiene también, y anotararlo es sin duda más importante, enorme diversidad...el conglomerado indígena presenta problemas en relación con el programa educativo, programa que para ellos implica entrar de lleno en las prácticas y costumbres de una civilización que tiene que parecerles inútil y en conflicto siempre con sus tradiciones y manera de vida”, Moisés Sáenz, “La escuela rural mexicana”, conf. Pronunciada en 1928 (tomado de COMAS, Juan. *La antropología social aplicada en México*. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1976, p. 105; la cita fue tomada de *México Indígena*, núm. esp. de aniversario. México, dic. de 1978, p. 39 y 42).

3. Es decir, se le considera un obstáculo para el progreso económico del país.

4. Esto hace referencia al propósito de incorporar a los indígenas a la “cultura nacional mexicana” mediante la educación.

5. “...estos primeros pasos fueron iniciados ‘desde fuera’ o ‘por arriba’, y hasta la segunda mitad de la década de los setenta la corriente fue tan fuerte que estimuló la formación de otras organizaciones, ahora iniciadas por indígenas mismos”. KÖHLER, Ulrich. “Voces del México profundo: iniciativas y luchas indígenas”. *En: Rev. Antropológicas*. No. 13, enero de 1995, p. 24.

Cristobal de las Casas⁶ y en 1975 se realiza en Pátzcuaro el Primer Congreso Nacional Indígena de donde surge el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas (CNPI)⁷. Lo indio se recupera en su forma exterior. El Estado se apropia de esa forma de manifestación de lo indígena. Junto con lo cual, se va gestando la formación de una intelectualidad india. Y lo más importante es la tendencia hacia la independencia del Estado por parte del movimiento indígena junto con la consolidación de organizaciones a nivel nacional. Todo ello, aunado a la movilización indígena provocada por el Quinto centenario del llamado “descubrimiento” y el levantamiento del primero de enero de 1994, va a llevar a la situación actual.

Chiapas y la diversidad étnico-cultural

Desde la diversidad, que se ha venido construyendo o reconstruyendo históricamente en México, desde la realidad plurilingüe y pluricultural, surgen actualmente nuevas propuestas que implican incluso, la necesidad de refundar la nación mexicana, sobre nuevas bases que incorporen, sin diluirlos culturalmente, aquellos sectores sociales que por motivos étnicos han quedado excluidos hasta ahora. La ahora llamada cuestión étnica, ni en su origen ni en su desarrollo, es nueva, como constancia de ello, podríamos hablar de cinco siglos de resistencia y lucha indígenas, pero considerada como problema nacional sí lo es. En la discusión política con repercusiones en la academia, tendrá a lo sumo unas tres décadas. Pero el hecho centelleante que,

cuando menos en nuestro país, lo colocó en las primeras planas de los periódicos y en el centro de los noticiarios de radio y televisión fue el estallido, el primero de enero de 1994, de la “revolución de la Lacandona”. Y lo que más sorprende es cómo este movimiento, siendo producto y expresión de la diversidad cultural en el más amplio sentido, conjuga “cambio y creación en lenguajes, conceptos, retóricas y prácticas de organización, concientización y lucha”⁸.

Para referirnos de manera más específica a la aplicación del Convenio 169 en México nos parece fundamental la relación de esa aplicación con el movimiento zapatista. Hoy en día se realizan diversos estudios sobre este levantamiento indígena en el estado de Chiapas. Dos cuestiones en particular nos interesa destacar aquí de los múltiples aspectos que actualmente se analizan: la diversidad étnica y cultural que se expresa en el movimiento zapatista y el aporte, desde esa diversidad, a un concepto de democracia enriquecido con los nuevos elementos de pluralidad que los zapatistas plantean para todos los niveles del gobierno, la sociedad civil y el Estado. Ello quizá permita saber hasta dónde realmente han encontrado “nuevos caminos para alcanzar una sociedad en que desaparezcan las relaciones de explotación y opresión”⁹ y en qué consisten esos nuevos caminos, según algunos, perspectiva de lo que pudieran ser las revoluciones del siglo XXI, formulación de nuevas formas de democracia para todo México, al decir de otros.

-
6. Véase GARCÍA DE LEÓN, Antonio. “La vuelta del Katún (Chiapas: a veinte años del Primer Congreso Indígena)”. En: *Chiapas*, 1. México: IIE/UNAM y Ediciones ERA, 1995, p. 127-147.
 7. Véase la Carta de Pátzcuaro. En: *México Indígena*. Núm. esp., p. 361-368.
 8. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. “Repensar la revolución”, texto leído el 8 de febrero de 1995 al recibir el Doctorado Honoris Causa y publicado en *Cuadernos de Nuestra América*, Vol. XII, núm. 24, julio-diciembre de 1995, p. 161.
 9. *Ibidem*.

Aquí, nos referiremos principalmente a aquellos aspectos que tienen relación directa tanto con lo que hoy sucede en Chiapas como con la conformación de una identidad nacional desde la perspectiva pluriétnica y pluricultural, lo cual muestra a las claras la forma específica que tendrá que asumir la aplicación del Convenio 169 de la OIT a partir de nuestra realidad pluriétnica que se expresa no sólo en Chiapas, sino en todo México. Con esa finalidad revisaremos brevemente cómo se dio históricamente en Chiapas la construcción de su diversidad cultural, proceso que cobra su cabal significación dentro del proceso más general por el que se constituye la nación mexicana. La revisión de este proceso nos lleva a la convicción de que el nivel apropiado para el ejercicio de la autonomía indígena lo constituye aquel que abarca las regiones pluriétnicas que constituyen los pueblos (y no las comunidades y menos las poblaciones) de indios en nuestro país.

En Chiapas, como en buena parte de Centroamérica, lo azteca se sobreponía a las demás etnias. Se trata de una diversidad de elementos constantes que a veces disminuyen y luego reaparecen. Lo cual nos sugiere que lo indígena en Chiapas no es sino una de las diversas caras de la nacionalidad mexicana. Por eso más que de problema indígena deberíamos hablar del problema de la nación. Es decir, que el México multilingüe y multiétnico se expresa también en Chiapas. Por eso al hablar de Chiapas, hay que hablar de diversidad étnica y lingüística.

Decíamos que lo azteca se sobreponía a las demás etnias. Históricamente se trata de la irrupción, en la zona, de los nahuas: de Tabasco partieron hablantes del bochil, una de las variantes del náhuatl. Por su parte, los pipiles emigran desde el sur de Veracruz hasta el norte de El Salvador, posiblemente desde el siglo IX o el X. Hasta hace poco, en algunas partes de Nicaragua se hablaba el nahua y una variante dialectal, el nicarao que también se hablaba en la Península de Santa Elena y en Bagaces, en la actual Costa Rica¹⁰. Los conquistadores, a su vez, llevan consigo indios a la región. Así, llevan mexicas y tlaxcaltecas a San Cristobal de las Casas. Asimismo, a la zona llegan mixes. En la mitad occidental de Chiapas tenemos zoques, sobre todo en Cintalapa. También en el Istmo de Tehuantepec hay pueblos zoques que llegan hasta Chiapas. Un dato curioso es que los pueblos de hablas chiapanecas llegan de Centroamérica y fundan Chiapa de Corso y tienen conciencia de identidad centroamericana, aunque desaparecen como hablantes en los años treinta. Finalmente, tenemos a los pueblos mayas: los choles y lacandones en la selva. Y de las tierras altas provienen los tzeltales y tzotziles. Los tojolabales los encontramos hacia el sur en la región cercana a Guatemala¹¹. Esta base de población sigue viva y hay una conciencia tanto de la raíz zoque, como de la náhuatl o maya, chiapanecos, etcétera. Otro dato curioso es el que se refiere al hecho de que los actuales lacandones no son descendientes de los antiguos mayas, sino que provienen de Yucatán¹².

-
10. STONE, Doris. "Synthesis of Lower Central American Ethnohistory". En: *Handbook of Middle American Indians*, 4. Austin: University of Texas Press, p. 209-233.
 11. Véase MANCA CERISEY, María Cristina y otros. *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Sureste*. México: INI/Sedesol, 1995.
 12. Los auténticos lacandones fueron aniquilados durante la Colonia por los españoles y criollos de Chiapas y Guatemala: "El hecho de que actualmente sobrevive en la selva de Chiapas una pequeña tribu llamada 'lacandones', parece refutar la tesis de una aniquilación total. Sin embargo, existen muchas pruebas como para demostrar que los 'lacandones'

En cuanto a la llamada “tercera raíz”, su presencia es importante. En efecto, existen también negros y mulatos en Chiapas. En Ocosingo, por ejemplo, existieron una gran cantidad de esclavos negros. Y actualmente sigue siendo una población con un alto componente afroamericano. Lo mismo en San Cristobal, existen sectores afroamericanos¹³. Este componente es tan importante en el estado, que la música tradicional chiapaneca conserva como instrumento básico la marimba de origen africano, aunque anteriormente perteneció a Indonesia. Actualmente, como sabemos, la música chiapaneca es más mestiza que indígena. Sin embargo, en Chiapas, como en otros lados, lo africano, la tercera raíz, ha sido tradicionalmente negada.

Por último faltaría mencionar que en Chiapas hay también presencia zapoteca y los miembros de este grupo étnico llegan hasta Tuxtla Gutiérrez en donde hay un barrio zapoteco. Y los encontramos también en Chiapa de Corso¹⁴.

En resumen, la diversidad étnica está viva en la actualidad y es característica fundamental de la población chiapaneca. O sea que lo que predomina no es el carácter de lo maya sino el carácter de la diversidad.

Chiapas en la historia de México

El proceso desde el punto de vista histórico ha sido complejo: las leyes de reforma destruyeron en gran medida sus comunidades. Y los levantamientos del siglo pasado, son rebeliones contra los regímenes de servidumbre que surgen después de la puesta en práctica de las Leyes de Reforma. Durante el porfirismo se convierten en peones acasillados. Durante la revolución los contrarrevolucionarios en México van a estar representados por ganaderos y caciques y Chiapas no es la excepción. Propietarios de latifundios tanto en las tierras altas como en las tierras bajas¹⁵. Tuxtla Gutiérrez no tenía ciudades, tenía fincas¹⁶. Aún en la actualidad los voceros más autoritarios y conservadores pertenecen a los ganaderos y a los finqueros.

Durante la época del general Lázaro Cárdenas se realiza una profunda reforma agraria que ocasiona la expansión de la población indígena. El enfrentamiento entre indígenas y ganaderos no es nuevo, viene desde el siglo pasado. Pero se recrudece en ocasiones. Así ocurre en los años setenta. Sobre todo durante el sexenio de Luis Echeverría¹⁷. Estas luchas van a reaparecer en los noventa. Así, por ejemplo, las luchas que se desarrollan en la zona lo-

de hoy no tienen en común con los lacandones de la Colonia más que el nombre”. DE VOS, Jan. *La paz de Dios y del rey. La conquista de la selva lacandona (1525-1821)*. (1ª edición, 1980, Colección Ceiba, Gobierno del Estado de Chiapas). México: FCE, 3ª reimpresión, 1993, p. 9.

13. “Una muestra de que hoy por hoy se considera y toma en cuenta a la población negra, es una de las consignas que enarbó el Frente de Organizaciones Sociales de Chiapas, que reza: ‘500 años de resistencia indígena, negra y popular’”. SORIANO HERNÁNDEZ, Silvia. *Los esclavos africanos y su mestizaje en la provincia de Chiapa*. México: Instituto Chiapaneco de Cultura, 1993, p. 8.
14. *XI Censo general de población y vivienda*, 1990.
15. BENJAMIN, Thomas. “¡Primera Viva Chiapas! Local Rebellions and the Mexican Revolution in Chiapas”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 49, dic., 1990, p. 33-53.
16. “La situación de pobreza y miseria en que viven los choles acasillados en las fincas es extrema. Esto se debe al sistema de trabajo que les imponen, a los sueldos de hambre, a las tiendas de raya, a la falta de medicina, al alcoholismo y al comercio”. GARCÍA DE LEÓN, A. “La vuelta del...”, p. 140.
17. GONZÁLEZ ESPONDA, Juan y PÓLITO BARRIOS, Elizabeth. “Notas para comprender el origen de la rebelión zapatista”. *En: Chiapas 1*, p. 101-123.

calizada en torno a Simojovel que pertenece a una región cafetalera. Un lugar tan atrasado socialmente que los finqueros seguían manteniendo hasta hace poco tiempo el derecho de pernada.

En la zona de la selva, durante la década de los setenta se funda una gran cantidad de poblaciones con gentes que llegan desde diferentes partes¹⁸. Otra zona conflictiva, y a la cual nos referiremos más adelante, la representa la de San Bartolomé de los Llanos, en donde los enfrentamientos abundaron en los ochenta. Los peones de Simojovel, por su parte, llegaron más o menos rápidamente a vincularse con organizaciones nacionales. En realidad se trató de un movimiento muy avanzado. Demandaban protección social, salarios mínimos, estabilidad en el trabajo, etcétera¹⁹.

Así surge la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) que se vincula con la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) y junto con otras organizaciones que ya existían y otras que aparecen después, realizan en Chiapas una labor de movilización y concientización impresionante²⁰. Hasta 1980, más o menos, encontramos reivindicaciones agrarias en las que no aparece aún lo étnico.

Desde 1974, año en el que se organiza en San Cristobal de las Casas el Congreso

Nacional Indigenista, ya es Samuel Ruiz el obispo de la arquidiócesis. El congreso tuvo un carácter plurilingüe. Muchas ponencias fueron dichas en lengua indígena. Ahí se toma conciencia por muchos indígenas, de su presencia no sólo regional sino nacional. Muchos de los delegados venían de diferentes partes de la república, aún de las regiones más alejadas²¹. Esta conciencia nacional difícilmente existía, ya que la organización básica de la población indígena es la comunidad.

El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), fundado en 1975, reivindicaba el derecho a la lengua y a la cultura indígena. Poco después en la zona del Grijalva los jornaleros se empiezan a organizar; en ese entonces existe una gran efervescencia política y agraria en Chiapas. En la selva y en las tierras altas se nota una creciente agitación social. En estos lugares la tradición de lucha tiene varios referentes históricos, algunos de ellos desde la Colonia. Así, por ejemplo, en 1712 se dio el levantamiento de los pueblos tzeltales y tzotziles que enfrentó como “general” a la Virgen de la Caridad representante de los blancos y ladinos y tuvo como impulsora a la indígena María Candelaria²².

Otro hecho muy renombrado es el mito de Juan López rey de los indios que vivió y luchó en épocas pasadas y que,

-
18. LEYVA SOLANO, Xochitl y ASCENCIO FRANCO, Gabriel. “La tierra prometida”. *En: Etnografía contemporánea...*, 86-121.
19. “...la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos -Cioac- organizó en 1978, a los peones acasillados de las fincas ganaderas y cafetaleras de los municipios de Simojovel, Huitiupán y El Bosque (zona Norte)... (y) presentó más de veinte demandas laborales exigiendo el pago de salarios y prestaciones... así como el pago de salarios mínimos...”. GONZÁLEZ ESPONDA, J. y PÓLITO BARRIOS, E. “Notas para...”, p. 116.
20. Véase FLORES LÚA, Graciela; PARÉ, Luisa y SARMIENTO SILVA, Sergio. *Las voces del campo: movimiento campesino política agraria, 1976-1984*. México: Siglo XXI, 1988.
21. GARCÍA DE LEÓN, A. *La vuelta...*
22. Véase MOSCOSO PASTRANA, Prudencio. *Rebeliones indígenas en los Altos de Chiapas*. México: Cihmech, UNAM, 1992, p. 1-73.

se dice, habrá de volver, para reiniciar la lucha²³.

La población de la “Lacandona” y de “Las Cañadas”.

En Chiapas, como en otras partes de nuestra América, la comunidad no atomiza, hay, por lo tanto, una conciencia regional muy fuerte, aunque también persista una conciencia comunal²⁴. Las relaciones entre poblaciones de diversas regiones se da en Chiapas y ello ha producido múltiples conflictos. Así, por ejemplo, una faja del Norte tiene un vínculo con la selva. De esta manera, surgió una población nueva en una cañada conocida como Larráinzar. Los habitantes del lugar provienen de San Juan Chamula, que es el pueblo más grande de esa región. Una comunidad muy fuerte con una sólida idea de identidad y que sufren uno de los peores cacicazgos de la zona. Por una serie de complejas contradicciones, que tienen que ver con la pérdida de control en el aspecto económico y político de los caciques, fueron expulsados cinco mil indígenas protestantes²⁵.

Habría que señalar que el protestantismo no disuelve la comunidad indígena. El que los indígenas sean protestantes no ha hecho

que se pierda su identidad étnica. Son comuneros y ejidatarios protestantes pero siguen étnicamente unidos. El proceso se diversifica vía la religión. Se convierten en una oposición política con el protestantismo. En ocasiones aparecen como panistas y priístas o como perredistas y priístas; es decir, utilizan la organización formalizada en varios partidos que no son sino la forma exterior para alcanzar una representación política. Pero no por ello pierden la cohesión fundamental que les proporciona su comunidad²⁶. La lucha entre comuneros y ejidatarios en contra de los caciques se presenta así enmascarada y, al mismo tiempo, se genera un nuevo comunitarismo que sustituye al tradicional²⁷.

El ejemplo mencionado anteriormente de San Bartolomé de los Llanos en las tierras altas se refiere a una invasión de tierras. Se trata de sesenta mil hectáreas invadidas en parte por los finqueros. La lucha entre éstos y los indígenas se alarga, pero en 1964 los indios liderados por el maestro Donaciano Zamudio llaman la atención del movimiento agrario nacional y en 1965 reciben el reconocimiento de sus sesenta mil hectáreas. Ese lugar se llama ahora Venustiano Carranza.

23. Véase GARCÍA DE LEÓN, Antonio. *Resistencia y utopía*. México: ERA, 1985.

24. En efecto, a pesar de que la comunidad indígena es el núcleo sociocultural en el cual se reproducen las identidades étnicas, dicha reproducción no se da de manera aislada, ni con respecto a otras comunidades ni con respecto a otras etnias que habitan en la misma comunidad o fuera de ellas. Su tendencia natural es la de conformar totalidades regionales pluriculturales o pluriétnicas, e incluso, en regiones monoétnicas, las comunidades interactúan entre sí de manera permanente.

25. Véase CANTÓN DELGADO, Manuela. “Las expulsiones indígenas en los Altos de Chiapas: algo más que un problema religioso”. En: *Mesoamérica* 33, junio de 1997, p. 147-169; como se señala en este artículo, los expulsados de sus municipios de origen pasan ya de los veinte mil.

26. *Ibidem*.

27. “La nueva comunidad se organiza sobre una base religiosa alejándose de antiguas costumbres. Como quiera que sea, no puede hablarse de la desaparición de la dimensión étnica. Más bien, ésta se ha transformado profundamente. Asistimos a la producción de una etnicidad que incorpora elementos tradicionales (el idioma, por ejemplo), pero que se nutre de mezclas, intercambios, matrimonios intercomunitarios e interétnicos, y busca relaciones más igualitarias con la sociedad en su conjunto”; Véase LE BOT, Yvon. *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*. México: Plaza Janés, 1997, p. 48-50; la cita se tomó de la p. 49.

Tzeltales y tzotziles, por su parte, fundan la llamada Nueva Palestina. A su vez, los choles fundan en la frontera un asentamiento denominado Echeverría²⁸.

Por otra parte, las contradicciones se dan también entre las diversas etnias. A lo largo de los años setenta mantuvieron recíprocas actitudes de recelo. En los ochenta aunque siguieron ciertos resentimientos se produce un fenómeno nuevo. Se genera una verdadera ola de colonización. Nuevos grupos desterrados realizan una labor de desmonte en la selva y se asientan ahí. De esta forma se originan tres nuevas comunidades étnicas. Se crean nuevos modelos solidarios de convivencia y así nace la Lacandonia, A.C. Hay así nuevos interlocutores y nuevos métodos de representación en la región. Todos aprendieron poco a poco a ser miembros de una nueva comunidad²⁹.

Este es un proceso de reordenamiento territorial. Recuperan su identidad maya, pero también una conciencia de la diversidad. Extienden y amplían sus redes de intercambio. Con este vasto proceso se crea una nueva historia compartida y se forja la nueva identidad. Se comparte así un mismo destino. De ser pueblos dispersos, pasan a un proceso de reunificación en un mosaico de formas idiomáticas y culturales. Se derrumban así viejos atavismos y con su nuclearización se vienen abajo los viejos modelos de dominación. Surgen nue-

vos sujetos con un sinnúmero de diversas experiencias políticas, capaces de conjugar el solidarismo comunal, con la diversidad regional, la conciencia nacional, la memoria histórica, organizaciones de izquierda, como la de **Política Popular-Línea Proletaria** de orientación maoísta que introdujo la teoría y la praxis del marxismo leninismo, la práctica y el saber de la teología de la liberación, entre otros ingredientes que harán nacer al zapatismo. Sin embargo, lo que empezó como un proceso unificador, terminó en numerosas divisiones, incluso al interior mismo de las comunidades³⁰. Fue un proceso complejo mediante el cual se formó en casi tres décadas una serie de organizaciones rurales emancipadas de su dependencia gubernamental y/o institucional y el desarrollo de formas propias de organización. Se han señalado como factores fundamentales de este movimiento disidente, entre otros: la crisis del corporativismo agrario del “partido de estado”, agudizada a lo largo de la modernización de la agricultura mexicana; el fracaso del indigenismo; el surgimiento de un movimiento campesino independiente que va conquistando espacios experimentando nuevas formas de organización; y la transición de estas nuevas organizaciones desde la lucha por la tierra hacia la lucha por el control de los recursos naturales y del proceso de producción en su totalidad³¹. Sobre las “causas de la rebelión”, Pablo González Casanova escribió un artículo en 1995 y en

-
28. Todo esto ocurría en la Selva Lacandona, un espacio casi vacío que se fue poblando sobre todo entre 1950 a 1980, “(e)l área se convirtió en un escenario multiétnico y cuna de nueva etnicidad dentro de un contexto de frontera política, colonización selvática, lucha por la tierra, diversidad de opciones religiosas y de militancia campesina”. LEYVA SOLANO, Xóchitl y ASCENCIO FRANCO, Gabriel. “La tierra prometida. Nuevos asentamientos indígenas en la Lacandonia”. En: *Etnografía Contemporánea... Región Sureste*, p. 93.
29. ODILE MARION, Marie. “Los mayas de Chiapas en la construcción de una nueva identidad”, ponencia presentada en el Curso Problemática indígena y étnica en América Latina, el 9 de mayo de 1994 en el CCyDEL-UNAM.
30. Véase LE BOT, Yvon. *Subcomandante...*, p. 51-61.
31. DIETZ, Gunther. “Del asistencialismo a la autonomía regional: los movimientos indios en México ante el desafío zapatista”. En: *Reporte de trabajo de campo etnográfico, Chiapas, México, 1993-1994*. México: Fundación Fredrich Ebert, p. 7.

él enumera un total de 8 que resumiríamos de la manera siguiente: la herencia de las rebeliones indígenas; la crisis del sistema económico-social de la hacienda que dejó libres a los peones acasillados en un proceso que va desde los treinta hasta los setentas; la acción pastoral de la llamada “teología de la liberación”; los “estudiantes del 68” que llegaron a la zona a hacer labor “organizadora” y “concientizadora”; la escasez de tierras, sobre todo para los más pobres; la politización de los pueblos indígenas obtenida a través de múltiples experiencias organizativas; la violencia institucional y la falta de un estado de derecho en Chiapas; y, por último, “la violencia negociada con pérdidas y ganancias”³².

El contexto global

No podía ser más adverso. Después de la caída del Muro de Berlín, el derrumbe del “socialismo real”, la derrota de los movimientos guerrilleros en América Central, la derrota electoral del Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua, la llamada “década perdida” durante los ochenta, la firma por parte de nuestro país del TLC, etcétera.

Pero la cuestión étnica en nuestro continente tiene su desarrollo propio. Ya para ese entonces, en América Latina cada vez más existe el convencimiento de que el afianzamiento de una democracia plena necesariamente transita por un camino que conduzca a reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas y su diversidad cultural.

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales, se aprobó el mes de junio de 1989 en Ginebra, y constituye desde entonces el referente fundamental en cuanto instrumento creado por el derecho internacional para ser utilizado de acuerdo a las condiciones específicas de cada país. En el nuestro, esa especificidad es delineada en un proceso en el cual se constituye un sujeto colectivo de características particulares y cuya diversidad requirió de múltiples discusiones y de una coyuntura que aceleró de manera sorprendente su autoconstitución. La organización resultante desde el punto de vista nacional es el Congreso Nacional Indígena y el grupo propulsor de la nueva coyuntura fue sin duda el EZLN, organizaciones que, desde nuestro punto de vista, expresan fielmente esta diversidad.

Al surgir el EZLN, esta diversidad étnica, lingüística y cultural se expresa en un movimiento político que tiene como componentes una diversidad de actores. Pablo González Casanova señala tres, “los cuales conforman una especie de colectivo imaginario que repiensa la revolución”³³: los pueblos indios, los curas y catequistas, y quienes ya han participado en otros intentos revolucionarios. Por otra parte, el discurso que de ellos emana “parece buscar un interlocutor múltiple y dirigirse alternativa o simultáneamente, a una gran cantidad de públicos, potencialmente *actores*”³⁴. Es un discurso que no descuida al indio que es al que tiene más cerca, ni a las fuerzas progresistas, ni a los periodistas y los medios de México y los países lejanos, ni a los más sofisticados intelectuales.

32. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. “Causas de la rebelión en Chiapas”, suplemento *Perfil de la Jornada*, martes 5 de septiembre de 1995.

33. GONZÁLEZ CASANOVA, P. *Repensar la...*, p. 165.

34. *Ibidem*, p. 162.

Discurso de comunicación múltiple, o enfocado hacia un público especial potenciado con el manejo que despliega la razón, el entendimiento y el juicio, y todo ello en un estilo ni pedante, ni solemne e irresistiblemente atractivo.

Planteamientos neozapatistas

Desde esta diversidad de sujetos y lenguajes los zapatistas proponen una democracia nueva, una refundamentación del concepto de democracia, porque a ésta sólo la conciben con justicia y dignidad. Pero también proponen una forma nueva de hacer política.

Por otra parte, explícitamente o a través de sus prácticas, los zapatistas han dejado claro que renuncian a una serie de vicios heredados por las viejas izquierdas o pasados procesos revolucionarios. Una de sus renunciaciones más importantes, desde nuestro punto de vista, es el abandono del sectarismo, uno de los vicios más negativos de la izquierda no sólo en México sino en muchas otras partes del mundo. Otra herencia, a la que también creemos que han renunciado, es al dogmatismo, oscura barrera no sólo de especie política, sino incluso epistemológica; renuncian también, a las “nomenclaturas” al estilo ruso; a los vanguardismos; a los autoritarismos antiguos y modernos que han caracterizado a tantos caudillos latinoamericanos, etcétera.

Buscando la paz con justicia y dignidad, ya que, según dicen, el EZLN no se define en términos militares sino políticos, invitan a la sociedad civil a organizarse en comités civiles para el diálogo como base de discusión de los principales problemas nacionales y como germen de una nueva fuerza política con base en el EZLN, no

partidaria y de carácter nacional: el Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN).

Llaman a la sociedad civil a pronunciarse y a impulsar una lucha civil, pacífica, independiente y democrática, de nuevo tipo, que permita “mandar obedeciendo”, para alcanzar las utopías más universales de libertad, democracia y justicia.

El EZLN llama así a luchar no por la toma del poder sino por incorporar a esta lucha al mayor número de personas que estén dispuestas a participar con opiniones y que estén en condiciones, según ellos mismos dicen, de decidir políticamente lo que quieren. Por este tipo de planteamientos ha habido una andanada de críticas por parte, sobre todo, de los políticos profesionales de todas las tendencias. Pero además, dicen **no** a los cargos gubernamentales, **no** a los puestos de elección popular. Quien conozca los eficaces mecanismos de cooptación por parte del sistema político mexicano, puesto en práctica desde hace más de seis décadas, seguramente entenderá las razones profundas de este tipo de prevenciones.

El llamado problema indígena lo plantean recuperando una vieja demanda de algunos de los pueblos indios en América Latina, pero que en la actualidad se ha extendido a prácticamente todos los lados donde existen indígenas y se ha dado un proceso de discusión sobre su relación de fondo con los Estados nacionales en donde se hallan insertos: nos referimos a la **autonomía**. Demanda que está contemplada, en términos generales, dentro de los derechos contenidos en el Convenio 169 de la OIT y que en México se va a delinear de manera más concreta dentro de los Acuerdos de San Andrés.

La propuesta sobre la autonomía de los pueblos indios

Esta reivindicación ha sido analizada desde diversas perspectivas, pero en México la discusión ha ido desarrollándose de forma tan amplia que habría que agregar a todo lo ya expuesto en otros estudios, algunos señalamientos fundamentales que ha hecho recientemente Andrés Medina, quien ha planteado que dicha reivindicación sobre la autonomía indígena “nos lleva a considerar... la necesidad urgente de tomar en cuenta las características que posee el gobierno tradicional por el que se rigen los pueblos indios actualmente”³⁵. Y recurriendo al acervo de la etnografía de México, Medina nos revela “la trama social y cultural en la que se inserta el gobierno de los pueblos indios”³⁶. De esta manera, aparecen el *sistema de cargos* y el *gobierno comunal y ritual agrario*, como los dos tópicos etnográficos a analizar. Sobre el primero, es interesante ver cómo los pueblos indios han incorporado a sus estructuras políticas tradicionales al municipio libre y las violentas contradicciones que se han generado, sobre todo al tratar de adaptar el complejo institucional del sistema de cargos con toda su jerarquía cívico-religiosa a la institución constitucional del municipio. Sin embargo, y a pesar de lo variado de las instituciones resultantes, Medina reconoce una serie de rasgos comunes compartidos por las comunidades indias que es importante tener en cuenta al caracterizar por su

especificidad a las formas de organización indígena. En lo que se refiere al segundo tópico, es decir, el gobierno comunal y el ritual agrario, resalta por su importancia la riqueza de elementos sobre la democracia y las formas de hacer política que poseen los indígenas y que se expresan en el llamado “gobierno de principales”; sobre todo en lo relacionado con las formas de discusión y decisión colectiva de las comunidades mediante las cuales en ocasiones tardan varios días en resolver los asuntos más trascendentes, pero una vez acordado algo al respecto, las decisiones resultan ser “inapelables y obligatorias para toda la comunidad”³⁷. Nos muestra así “un sistema político con sus especificidades y con un trasfondo configurado por una historia y una cultura sólidamente arraigadas en el pasado mesoamericano”³⁸ al que no hay que ver como “una institución ‘primitiva’ o una forma ‘atrasada’, ‘marginal’, a la que haya que ‘integrar’ o ‘modernizar’, como planteaba la vieja política indigenista”³⁹. Ese sistema “nos muestra una faceta de la nación pluriétnica que somos”⁴⁰ y su existencia, aunque haya sido negada por los gobiernos liberales y neoliberales, tendremos que “reconsiderarla, de manera responsable, para realizar las tareas de refundación de la nación”⁴¹. Sobre lo democrático o antidemocrático de las comunidades indígenas ha habido una vasta discusión. En ella, es notoria la coincidencia de quienes han realizado trabajos etnográficos o sociológicos *in situ*, como lo ha manifestado

35. MEDINA, Andrés. “El gobierno indígena: una reflexión etnográfica”. En: Revista *Universidad de México*. México, julio-agosto de 1995, núm. doble 534-535, p. 5.

36. *Ibidem*.

37. *Ibidem*, p. 10.

38. *Ibidem*.

39. *Ibidem*.

40. *Ibidem*.

41. *Ibidem*.

con vehemencia Miguel Bartolomé en su discusión con Roger Bartra⁴². Las formas de autodeterminación indígena tendrían que contemplar, así, tanto el nivel comunitario (que ya se da, en muchos casos, de hecho en México), como el nivel municipal (que ya se acepta en la Constitución) y en el nivel regional para tener viabilidad.

Desde el principio, el movimiento zapatista reivindicaba el derecho a la autonomía: el derecho a autogobernarse, a preservar sus culturas y lenguas, a ser los beneficiarios de los recursos naturales de sus territorios y a practicar sus propias normas jurídicas. La autonomía, lejos de ser un intento de separarse del resto del país y sumergirse en el ensimismamiento, como el gobierno lo quiere presentar, forma parte de un proyecto para crear un nuevo Estado que respete e incluya en nuestra nación a todos los mexicanos. De esta manera, la lucha por la autonomía se convierte en el centro de las negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal e involucra a los pueblos indios y a la sociedad civil de toda la nación. Por adherirse a la reivindicación de una autonomía que les permita continuar sus esfuerzos por forjar un México nuevo, los zapatistas están embarcados en una lucha prolongada que no ha tenido fin con la firma de los Acuerdos de San Andrés.

El carácter nacional del EZLN

La intención del EZLN de presentarse como un movimiento con proyecto nacio-

nal se evidencia desde su declaración de guerra incluida en la primera Declaración de la Selva Lacandona. En dicha declaración, la Comandancia General del EZLN plantea con toda claridad que su levantamiento es un ejemplo más de la lucha del pueblo mexicano contra una serie de fuerzas opresivas, y, a la vez, busca legitimar el carácter nacional de su lucha mediante múltiples referencias a los héroes nacionales. Dirigiéndose al Congreso, los zapatistas exigen que “los otros Poderes de la Nación se aboquen a restaurar la legalidad y la estabilidad de la Nación deponiendo al dictador”⁴³. Las referencias a la identidad indígena de sus miembros (“los herederos de los verdaderos forjadores de nuestra nacionalidad”) están directamente ligadas a la denuncia de las pésimas condiciones de la población más marginada del país y plantea como causa de esta situación: “una dictadura de más de 70 años encabezada por una camarilla de traidores que representan a los grupos más conservadores y vendepatrias”⁴⁴.

Muy pronto, sin embargo, la composición indígena del movimiento y las reivindicaciones de carácter indígena llegan a tomar un mayor nivel de importancia. Casi dos meses después de su declaración de guerra y ya iniciada la primera etapa de negociación, el Subcomandante Marcos, vocero del Comité Clandestino Revolucionario Indígena del EZLN, en una entrevista publicada por la revista *Proceso*, enfatiza la importancia de la autonomía. Para él, el aspecto más importante en las negociacio-

42. Miguel Alberto Bartolomé, Comentarios a un artículo de Roger Bartra, “El antropólogo y sus indios imaginarios”, en *Ojarasca*, Suplemento del periódico *La Jornada*, núm. 6, octubre de 1997, pp. 8-10. Consultar también de Roger Bartra, “Violencias indígenas”, en el suplemento *La Jornada Semanal*, del periódico *La Jornada*, 30 de agosto de 1997.

43. *Declaración de la Selva Lacandona*, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, primero de enero de 1994.

44. *Ibidem*.

nes es el reconocimiento de “la autonomía administrativa y política de las regiones indígenas”⁴⁵. Según el Subcomandante Marcos, la demanda de autogobierno nace de la estructura que ya existe dentro de las comunidades. “Los compañeros dicen que en las comunidades en donde la mayoría es indígena, existe de por sí su forma de gobierno particular, que subyace abajo de la gubernamental. Y dicen: ‘lo que tiene que hacer el gobierno es reconocer que nuestra forma es la que opera, y la tienen que respetar y no meterse con nosotros’”⁴⁶.

En las siguientes Declaraciones del EZLN, se manifiesta la relación entre sus demandas nacionales y su proyecto de autonomía. Lo que plantean en ellas los zapatistas es una autonomía que cambiaría fundamentalmente la relación entre el Estado y toda la sociedad mexicana. Así, por ejemplo, en la Segunda Declaración de la Selva Lacandona, se sostiene que la “aportación fundamental [del EZLN] es entender y plantear que cualquier esfuerzo, en algún sentido o en todos, sólo pospondrá el problema si estos esfuerzos no se dan dentro de un nuevo marco de democracia, libertad y justicia”⁴⁷. Para lograr una solución del conflicto en Chiapas, dicen, es necesario cambiar la estructura de la política nacional.

La cuestión de la autonomía se origina en el hecho de que los indígenas han sido especialmente marginados. Los zapatistas no quieren la autonomía para separarse de México, como dolosamente sostienen algunos representantes gubernamentales. Por

el contrario, la quieren para luchar más eficazmente contra la marginación a que se les ha reducido desde la conquista. Para lograrlo, es necesario que se les incluya en el proyecto nacional pero de manera tal que *se respeten sus diferencias*. Así lo manifiesta el EZLN en la Tercera Declaración:

La cuestión indígena no tendrá solución si no hay una transformación RADICAL del pacto nacional. La única forma de incorporar, con justicia y dignidad, a los indígenas a la Nación, es reconociendo las características propias en su organización social, cultural y política. Las autonomías no son separación, son integración de las minorías más humilladas y olvidadas en el México contemporáneo⁴⁸.

Cualquier modelo de autonomía, para ser aceptado por los zapatistas, tendría que ser uno que reconociera las comunidades indígenas como pueblos con derecho a la libre determinación, pero también que permitiera la participación de todos los pueblos indígenas en un nuevo proyecto de nación.

Aunque los zapatistas logran elevar la cuestión indígena a rango de un debate nacional, al mismo tiempo, reconocen que el asunto debe involucrar a los demás pueblos indígenas de la nación y no pretenden plantear un proyecto único de autonomía. Firmes en su resolución en el sentido de que la autonomía debe ser de carácter nacional e inclusivo, los zapatistas abren la discusión a los demás pueblos indígenas por medio de sus asesores y del Foro Nacional

45. Entrevista de Vicente Leñero con el Subcomandante Marcos. *En: Proceso*. No. 903, 21 de febrero de 1994, p. 13.

46. *Ibidem*, p. 14.

47. *Segunda Declaración de la Selva Lacandona*, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, 10 de junio de 1994.

48. *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, enero de 1995.

Indígena para desarrollar su propuesta específica y guiar sus demandas dentro del Diálogo de San Andrés. Héctor Díaz-Polanco, uno de los asesores de los zapatistas, expresa la sorpresa que se llevaron él y los demás asesores del EZLN al recibir las instrucciones por parte del Subcomandante Marcos quien les dijo que ellos mismos iban a decidir las líneas de la posición zapatista. “Marcos manifestó que los zapatistas tenían sus propias experiencias, pero no habían extraído de ellas una propuesta acabada; en todo caso, no pretendían que una propuesta suya se llevara a la mesa. Más bien, aspiraban a que sus asesores e invitados trabajaran sus diversos planteamientos y enfoques en la búsqueda de una propuesta común”⁴⁹.

En febrero de 1996 el EZLN convocó al Foro Nacional Indígena en San Cristóbal de las Casas. Por medio de ese foro, los zapatistas lograron incluir las perspectivas de los pueblos indígenas a nivel nacional. La enorme participación y la diversidad representada de los pueblos indígenas mexicanos era evidente en la composición del foro: “En él, participaron 500 delegados provenientes de 178 organizaciones indígenas, integrantes de 32 pueblos indios”⁵⁰. Los participantes reafirmaron la propuesta de los zapatistas de llevar a cabo una transformación en las bases del Estado y durante los siete días del foro, llegaron a acuerdos que reforzaron las demandas zapatistas en los diálogos ya en marcha. “El resultado más importante del Foro es que después de veinte años de lucha acti-

va, y de unos siete años de resurgimiento paulatino como actores de su problemática, los pueblos indígenas se encontraron y comenzaron a tejer una enorme red de compromisos y participaciones regionales buscando una racionalidad común”⁵¹.

Fundamentos de las autonomías en base al derecho internacional

Al no ser respetado, el Convenio 169 de la OIT queda como letra muerta en México hasta que el levantamiento zapatista rejuvenece el interés en el acuerdo. En el documento escrito en 1989, la OIT reconoció la violación de los derechos de los indígenas por medio del proceso de integración de los Estados de América Latina y propuso una nueva política dirigida a los pueblos indígenas. Según la introducción del Convenio, “los conceptos básicos del convenio son respeto y participación”⁵² y pretende corregir la perspectiva indigenista del convenio adoptado en 1954.

Aunque el Convenio no reconoce el derecho pleno a la libre determinación, provee los fundamentos para la reivindicación de la autonomía. Su punto de vista al respecto se presenta en el preámbulo: “Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”⁵³. Aquí, la frase “dentro del marco de los Estados” es de significativa importancia por las ra-

49. DÍAZ-POLANCO, Héctor. *La rebelión zapatista y la autonomía*. México: Siglo XXI Editores, 1997, p. 188.

50. HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis. “Serpientes y escaleras: los avatares de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena”. En: HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (compiladores). México: Ediciones Era, 1998, p. 214.

51. VERA HERRERA, Ramón. “La construcción del Congreso Nacional Indígena”. En: *Acuerdos de...* Op. cit., p. 36.

52. Introducción al *Convenio OIT No. 169. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, 1989.

53. *Convenio OIT No. 169. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, 1989.

zones que ya comentamos en relación a que no se trata de una propuesta separatista. Por otra parte, aunque no son pocos los logros para los pueblos indígenas con fundamento en este documento, existen en el Convenio ciertas limitaciones para impedir que se establezcan las bases para un posible separatismo o una autonomía que contradiga las normas de los Estados. De esta manera, uno de los logros más importantes del Convenio fue el reconocimiento de las comunidades indígenas como “pueblos”. “La utilización del término “pueblos” en el nuevo convenio responde a la idea de que no son “poblaciones” sino pueblos con identidad y organización propia”⁵⁴. Como pueblos tienen un mayor derecho a preservar su cultura, sociedad y costumbres y el resto del documento aumenta los derechos del Convenio, tomando en cuenta este cambio de términos. Sin embargo, el Convenio incluye una acotación importante, ya que limita la definición del término “pueblo” a ese documento. “La utilización del término ‘pueblo’ en este convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional”⁵⁵. Esta precisión se debió a las protestas de los representantes gubernamentales que temían que se pudiera interpretar con el mismo contenido que le dan otros documentos fundamentales del derecho internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con base en los cuales se pudiera conceder el derecho a la soberanía a los pueblos indígenas⁵⁶.

También hubo controversia en las discusiones del Convenio con respecto a los derechos de los pueblos indígenas a la tierra/territorio. El Convenio exige que 1) se respete la relación de los pueblos con sus tierras y territorios; 2) se protegen la propiedad y posesión de las tierras y territorio, respetando las costumbres de los pueblos nómadas; 3) se protegen los recursos naturales, consultando a los pueblos en cuanto a decisiones y compartiendo con ellos los beneficios de su extracción (artículos 13-16). Sin embargo, de nueva cuenta se presenta aquí el debate acerca del uso de los términos. En este caso se trata de “tierra” *versus* “territorio”. Los representantes de los pueblos indígenas enfatizan que el término “territorio” refleja “las particulares relaciones que existen entre los pueblos indígenas y su entorno geográfico; dicha relación implica derechos colectivos cuyo titular es una colectividad, creándose así relaciones particulares que no se reconocen necesariamente en los sistemas jurídicos nacionales”⁵⁷. Sin embargo, los representantes gubernamentales lograron limitar el uso del término “territorio” a sólo algunos párrafos del convenio.

En lo que se refiere a los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas, el Convenio establece que el Estado nacional deberá “tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario” (artículo 8, párrafo 1) y que “Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias” (artículo 8, párrafo 2). Sin em-

54. *Ibidem*.

55. *Ibidem*.

56. HERNÁNDEZ PULIDO, J. Ricardo. “El Convenio 169 de la OIT, un nuevo enfoque de los derechos de los pueblos indígenas y tribales”. En: *Etnia y nación en América Latina*. DÍAZ POLANCO, Héctor (compilador). México: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1ª de. Dirección General de Publicaciones, 1991, p. 174.

57. *Ibidem*, p. 177.

bargo, otra vez existe la precisión que estas instituciones y costumbres no pueden ser contrarias a la ley nacional o a los derechos humanos internacionales.

Existen dentro del Convenio 169 varios otros fundamentos para la autonomía. Sin entrar en mucho detalle, podríamos señalar que se incluyen los derechos a: 1) preservar sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales; 2) crear sus propias instituciones de educación, las cuales enseñarían sus historias, conocimientos e idiomas propios; 3) manejar el uso de medios de información; y 4) decidir sus procesos de desarrollo.

Aún con sus limitaciones, los logros de este convenio son particularmente importantes por la manera en que refuerzan las reivindicaciones indígenas en los distintos países y, en el caso de nuestro país el proyecto de autonomía defendido por el zapatismo. Las propuestas de los zapatistas y de sus asesores tienen fundamento en los derechos básicos de los pueblos indígenas que el Convenio reconoce con amplitud. Además, constituye un precedente que el gobierno mexicano, como signatario de este documento de derecho internacional, tiene que reconocer.

Los Acuerdos de San Andrés

Para los zapatistas, los Acuerdos de San Andrés si bien fueron un éxito político importante, representan solamente un primer paso en una lucha más prolongada. Por el hecho de que tales Acuerdos incluyen logros importantes, pero no satisfacen todas las demandas zapatistas, el EZLN los firma considerándolos “acuerdos mínimos”.

Los zapatistas demandan para los pueblos indios, no sólo para los de Chiapas sino para los de todo México, el reconocimiento de sus derechos culturales, étnicos y lingüísticos y proponen modificaciones a la Constitución, a fin de establecer un nuevo pacto federal. Pero no porque a ellos se les haya ocurrido, sino en cumplimiento del compromiso que adquirieron a partir de los acuerdos del Foro Nacional Indígena en donde participaron, en una amplia discusión de una gran cantidad de representantes indígenas de diversas organizaciones, además de asesores especialistas de diferentes posturas político-ideológicas e invitados. Así fue como surgió el documento que se llevó a la Mesa 1 de Discusión sobre el tema de Derechos y Cultura Indígena, con la propuesta para una “Nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado”. Esta propuesta contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador.

Después de la Mesa 1 del Diálogo, los representantes zapatistas llevaron a cabo una consulta a sus bases de apoyo acerca de los resultados de dicho diálogo. Y, aunque el 96% se pronunció a favor de la firma de los Acuerdos, no dejaron de señalar tres aspectos que a juicio de ellos hacen falta: 1) “solución al grave problema agrario nacional”; 2) “reconocimiento jurídico de las autonomías municipales y regionales”; 3) solución a las demandas en el derecho a la información, justicia y derechos políticos”⁵⁸. En específico, estos aspectos que faltan en los acuerdos tienen fundamento en el Convenio 169 de la OIT y por lo tanto, son reivindicaciones de derechos que ya debieran estar reconocidos. Con su insistencia en la falta de solución al proble-

58. Resultados de la consulta del EZLN a las comunidades zapatistas sobre los documentos finales de la Mesa Uno del Diálogo de San Andrés Sacamch'en de los Pobres, en *Los acuerdos de...*, op. cit., p. 50.

ma agrario, los zapatistas no hacen sino reivindicar el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras incluido en el artículo 14 del Convenio. Por otra parte, aunque el Convenio no especifica el ámbito para el ejercicio de la autonomía, en el artículo 9 del Convenio se reconocen los sistemas jurídicos de una manera distinta y más amplia a como se hace en los Acuerdos de San Andrés. E incluso, las demandas relacionadas con el derecho a la información quedan contempladas en el artículo 30 en el cual se manifiesta que los gobiernos deberán permitirles a los pueblos indígenas “la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos”.

Los zapatistas firman, pero manifiestan que no van a dejar de luchar por los aspectos que no fueron resueltos por los acuerdos. Además, reiteran que un acuerdo sobre los derechos de los pueblos indígenas es solamente un paso hacia la realización de su proyecto de reforma nacional. “Nosotros no podemos renunciar a nuestra lucha nacional para obtener beneficios locales. Sabiendo que si insistíamos en las demandas nacionales el gobierno seguiría con sus golpes represivos, el EZLN reafirmó su compromiso con los pobres de México”⁵⁹. Por lo tanto, la continuación de su lucha es necesaria no sólo para que se cumplan los Acuerdos de San Andrés, sino también, para lograr los caminos que nos conduzcan a la construcción de un nuevo Estado mexicano que respete e incluya a todos los mexicanos.

Finalmente, el Acuerdo firmado por el EZLN y el Gobierno Federal, logró un amplio consenso⁶⁰. En el pronunciamiento conjunto se señala, entre otras importantes cuestiones, que “la historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política”⁶¹. En lo medular se logró que el gobierno aceptara “el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas, que será ejercido en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional”⁶²; y se compromete además a: 1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución General quienes podrán decidir su forma de gobierno y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente; 2. Ampliar la participación y representación política de los pueblos indígenas a nivel local y nacional: impulsar cambios jurídicos y legislativos; reconocer los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas; 3. Garantizar acceso pleno a la justicia: reconocimiento de sus sistemas normativos internos para... incluirlos en el derecho positivo de México; 4. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas; 5. Asegurar la educación y la capacitación; 6. Garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas; impulsar la producción y el empleo y 8. Proteger a los indígenas migrantes. Y aunque lo anterior queda establecido claramente, no contempla la demanda plena de una autonomía regional, ni la modificación a la reforma del artículo 27 constitucional, así como

59. *Ibidem*, p. 52.

60. Véase DÍAZ-POLANCO, H. *La rebelión zapatista...*, p. 185-230.

61. “Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional” del 16 de febrero de 1996, (Documento 1) de San Andrés, p. 1.

62. *Ibidem*.

otros aspectos igualmente importantes que estaban en la propuesta original, sin embargo, significa para todos un importantísimo avance histórico. En cuanto a los aspectos que no quedaron contemplados en los acuerdos, el que se haya obligado al gobierno a discutirlo y el que constituyan un amplio acuerdo de las organizaciones indígenas, impide que se pierdan desde un punto de vista estratégico; al movimiento de los pueblos indios y a sus aliados les tocará mantenerlos como una reivindicación que no podrá ser abandonada hasta su consecución total.

Esperando el desgaste del movimiento zapatista, el gobierno federal ha decidido desconocer los Acuerdos, rechazando la iniciativa de ley de la Comisión legislativa creada exprofeso para ello y a tres años de haberlos firmado no ha cumplido su palabra. Con ello, confirma el riesgo que percibe en las demandas del EZLN, su concepción sigue siendo la de un Estado monoétnico, racista, excluyente y que no está dispuesto a permitir ninguna competencia en su relación con la nación. Por esta razón, los zapatistas reiteran en la Quinta Declaración de la Selva Lacandona: “No habrá transición a la democracia, ni reforma del Estado, ni solución real a los principales problemas de la agenda nacional, sin los pueblos indios. Con los indígenas es necesario y posible un país mejor y nuevo. Sin ellos no hay futuro alguno como nación”⁶³. Con la Consulta Nacional a la que también convocaron en esta Quinta Declaración, quedó demostrado que en la misma forma en que no habrá reforma del Estado sin los pueblos indígenas, el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés

depende en gran parte de la organización y participación de todos los mexicanos.

El diálogo se estanca, la historia no termina

Pero a pesar de la firma, el gobierno no ha cumplido con lo acordado. Rechazó la propuesta de la Comisión creada exprofeso por el poder legislativo para la coadyuvancia de las partes para lograr el diálogo y la pacificación y el Ejecutivo ha enviado a las Cámaras para su discusión y aprobación una iniciativa de Ley que niega en lo fundamental la demanda de autonomía para los pueblos indios a los cuales, entre otras trampas y “candados” que hacen nugatorios los acuerdos, no los reconoce como “pueblos” sino que les da el trato de “comunidades” no como “entidad de derecho público” sino como de “interés público”; cambia el concepto de “sistemas normativos internos” por el racista y despectivo de “usos y costumbres”; etcétera, además de múltiples omisiones. Al margen de lo que finalmente ocurra, pareciera ser que la salida pacífica al conflicto se ve cada vez más lejana y el futuro de los pueblos indios cada vez es, por lo mismo, más incierto.

Pero, además, la lucha del zapatismo no se reduce a la defensa de la diversidad indígena. Su proyecto incluye a todos los inconformes con las políticas neoliberales y contra el régimen de partido de Estado en nuestro país a quienes llaman a discutir un nuevo proyecto de nación y de un Estado que garantice la transición a la democracia, sea quien sea el que esté en el gobierno. Por lo que ha representado una oportunidad de diálogo entre la sociedad civil sobre estos y otros importantes temas

63. *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, julio de 1998.

de la agenda nacional, diálogo que ha quedado hasta ahora, al igual que el proceso de pacificación, inevitable y lamentablemente suspendido.

En lo que se refiere a los derechos de los pueblos indios en nuestro país, sólo resta decir, por último, que, para seguir exigiendo que los acuerdos de San Andrés se cum-

plan cabalmente, la información sobre el Convenio 169 de la OIT, seguirá siendo el referente jurídico más importante, por lo que su conocimiento y difusión es una tarea que a todos los que tengamos acceso a dicha información nos corresponderá seguir impulsando permanentemente.

BIBLIOGRAFÍA

BARTOLOMÉ, Miguel Alberto. Comentarios a un artículo de Roger Bartra, "El antropólogo y sus indios imaginarios". En: *Ojarasca*, suplemento del periódico *La Jornada*, núm. 6, octubre de 1997. Consultar también de Roger Bartra, "Violencias indígenas", en el suplemento *La Jornada Semanal*, del periódico *La Jornada*, 30 de agosto de 1997.

BENJAMIN, Thomas. "¡Primera Viva Chiapas! Local Rebellions and the Mexican Revolution in Chiapas", *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 49, dic. 1990.

CANTÓN DELGADO, Manuela. "Las expulsiones indígenas en los Altos de Chiapas: algo más que un problema religioso". En: *Mesoamérica* 33, junio de 1997.

DE RIBEIRO. *Las américas y la civilización*.

DE VOS, Jan. *La paz de Dios y del rey. La conquista de la Selva lacandona (1525-1821)*, (1ª edición, 1980, Colección Ceiba, Gobierno del Estado de Chiapas). México: FCE, 3ª reimpresión, 1993.

DÍAZ-POLANCO, Héctor. *La rebelión zapatista y la autonomía*. México: Siglo XXI Editores, 1997.

DIETZ, Gunther. "Del asistencialismo a la autonomía regional: los movimientos indios en México ante el desafío zapatista". En: *Reporte de trabajo de campo etnográfico, Chiapas, México, 1993-1994*. México: Fundación Fredrich Ebert.

Entrevista de Vicente Leñero con el Subcomandante Marcos en *Proceso*, núm. 903, 21 de febrero de 1994.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio. "La vuelta del Katún (Chiapas: a veinte años del Primer Congreso Indígena)" en *Chiapas*, 1. IIE/UNAM y Ediciones ERA, 1995.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio. *Resistencia y utopía*. ERA, 1985.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. "Repensar la revolución", texto leído el 8 de febrero de 1995 al recibir el Doctorado Honoris Causa y publicado en *Cuadernos de Nuestra América*, Vol. XII, núm. 24, julio-diciembre de 1995.

_____. "Causas de la rebelión en Chiapas", suplemento *Perfil de la Jornada*, martes 5 de septiembre de 1995.

GONZÁLEZ ESPONDA, Juan; PÓLITO BARRIOS, Elizabeth. "Notas para comprender el origen de la rebelión zapatista". En: *Chiapas 1*.

HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis. "Serpientes y escaleras: los avatares de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena". En: HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (compiladores). México: Ediciones Era, 1998.

HERNÁNDEZ PULIDO, J. Ricardo. “El Convenio 169 de la OIT, un nuevo enfoque de los derechos de los pueblos indígenas y tribales”. En: *Etnia y nación en América Latina*, DÍAZ POLANCO, Héctor (compilador). México: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1ª de Dirección General de Publicaciones, 1991.

KÖHLER, Ulrich. “Voces del México profundo: iniciativas y luchas indígenas”. En: *Rev. Antropológicas*, núm. 13, enero de 1995.

FLORES LÚA, Graciela; PARÉ, Luisa y SARMIENTO SILVA, Sergio. *Las voces del campo: movimiento campesino política agraria, 1976-1984*. México: Siglo XXI, 1988.

La Carta de Pátzcuaro. En: *México Indígena*.

LE BOT, Yvon. *Subcomandante Marcos. El sueño zapatista*. México: Plaza Janés, 1997.

LEYVA SOLANO, Xóchitl y ASCENCIO FRANCO, Gabriel. “La tierra prometida. Nuevos asentamientos indígenas en la Lacandona”. En: *Etnografía Contemporánea... Región Sureste*.

MANCA CERISEY, María Cristina y otros. *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Sureste*. México: INI/Sedesol, 1995.

MEDINA, Andrés. “El gobierno indígena: una reflexión etnográfica”. En: *Revista Universidad de México*. México, julio-agosto de 1995, núm. doble 534-535.

MOSCOSO PASTRANA, Prudencio. *Rebeliones indígenas en los Altos de Chiapas*. México: Cihmech, UNAM, 1992.

ODILE MARION, Marie. “Los mayas de Chiapas en la construcción de una nueva identidad”, ponencia presentada en el Curso Problemática indígena y étnica en América Latina, el 9 de mayo de 1994 en el CCyDEL-UNAM.

SÁENZ, Moisés. “La escuela rural mexicana”, conf. Pronunciada en 1928 (tomado de COMAS, Juan. *La antropología social aplicada en México*. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1976. *México Indígena*, núm. esp. de aniversario. México, dic. de 1978).

SORIANO HERNÁNDEZ, Silvia. *Los esclavos africanos y su mestizaje en la provincia de Chiapa*. México: Instituto Chiapaneco de Cultura, 1993.

STONE, Doris. “Synthesis of Lower Central American Ethnohistory”. En: *Handbook of Middle American Indians*, 4, Austin: University of Texas Press.

VERA HERRERA, Ramón. “La construcción del Congreso Nacional Indígena”.

Convenio OIT No. 169. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989.

Declaración de la Selva Lacandona, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, primero de enero de 1994.

Segunda Declaración de la Selva Lacandona, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, 10 de junio de 1994.

Tercera Declaración de la Selva Lacandona, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, enero de 1995.

Quinta Declaración de la Selva Lacandona, Comunicado de la Comandancia General del EZLN, página de internet del EZLN, julio de 1998.

“Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional” del 16 de febrero de 1996, (Documento 1) de San Andrés.

XI Censo general de población y vivienda, 1990.